



Ministerio Público
República del Paraguay
Dirección Administrativa
Gabinete Técnico de Investigación

Asunción, 19 de mayo de 2026

DICTAMEN TECNICO N° 15/2026
(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230)

UOC Convocante: Ministerio Público - Fiscalía (FGE)

Unidad y área requirente: Dirección Administrativa del Gabinete Técnico de Investigación

Funcionario o Técnico responsable: C.P. Clarise Bogarin

Dependencia y cargo que desempeña: Dirección Administrativa del Gabinete Técnico de Investigación - Directora

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El Departamento Químico Biológico dependiente de la Dirección de Laboratorio Forense, manifiesta que el Laboratorio Forense, no cuenta con la capacidad analítica suficiente para dar respuesta a algunos análisis periciales solicitados en el marco de la investigación de hechos punibles en el área penal. Además teniendo en cuenta la cantidad de solicitudes de análisis remitidas al Laboratorio Forense y la necesidad imperiosa de poder contar con un servicio laboratorial ininterrumpido, y teniendo en cuenta que las muestras extraídas de los casos procesales, tienen un plazo corto de validez para su procesamiento.

Se ha considerado primordial establecer especificaciones técnicas que sean alcanzables por los proveedores del mercado, garantizando de esta manera la viabilidad y competitividad de la licitación, precautelando así la funcionalidad necesarios para los fines previstos.

La justificación detallada para la Contratación de Servicios de Análisis Especializados, precedente, representa contar con este servicio ininterrumpido, con el fin de dar respuesta a las solicitudes de los Agentes Fiscales, en el marco de las investigaciones de los procesos judiciales a nivel país.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: No aplica
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. No aplica.

Por lo tanto, en base a lo expresado, consideramos que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas conforme a las necesidades Institucionales y se solicita la prosecución de la realización del llamado a : **"Contratación de Servicios de Análisis Especializados"**

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:



Firma del Responsable de UOC:

Aclaración:



